

34463



REGISTRO
DE
UN MODELO DE UTILIDAD

por "Un paño higiénico perfeccionado" - - - - -

a favor de: CIOSA SEDÓ, Sociedad Anónima, de nacionali-
dad española, domiciliada en BARCELONA, calle Trafalgar,
número 31.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El modelo de utilidad que se registra está constituí-
do por un paño higiénico que presenta la particularidad de
hallarse provisto, en uno o más de sus bordes, de un fleco
obtenido al tejer el paño, lo cual presenta la ventaja de
5 poder eliminar de tales partes y del contacto con la piel
de los usuarios del paño, toda costura o reborde capaz de
producir molestias.

Los paños higiénicos hasta ahora fabricados carecían
de esta ventaja pues los bordes de los mismos se han veni-
do constituyendo, para evitar su deshilado, provistos de ori-
llos tejidos o de dobladillos confeccionados por cosido en
10 los lugares que ahora ocupará el fleco.



- 2 -

Los paños higiénicos que se fabriquen de acuerdo con el modelo presentarán generalmente por lo menos dos de sus lados, opuestos entre sí, provistos de flecos. En el caso de que los flecos estén dispuestos en más de dos lados o en
5 lados que no estén opuestos, el deshilado de las puntas del tejido en que concurren dos flecos dispuestos formando entre sí un ángulo generalmente recto, se evitará doblando ligeramente tales puntas y cosiéndolas o bien estableciendo sencillamente en ellas puntos de costura que dejen trabados
10 los hilos del tejido de modo que no puedan desprenderse fortuitamente.

La descripción de dos casos de ejecución práctica de tales paños representados en el dibujo adjunto permitirá hacerse perfecto cargo de cuál es la esencialidad característica del modelo de utilidad.
15

Ha de tenerse presente, no obstante, que los dos citados casos de ejecución se dan tan solo a título de ejemplo y que por ello no vienen a establecer la menor limitación de la posibilidad de que en otros casos presenten los paños fabricados de acuerdo con el modelo otras particularidades de forma, dimensiones y distribución o situación de los flecos.
20

En el caso representado en la figura 1, el paño 1 presenta dos bordes opuestos provistos de los flecos 2,2 y en el caso representado en la figura 2, el paño 1 presenta sus cuatro bordes provistos de flecos 2,2 y 3,3.
25

En los cuatro ángulos del paño representado en la figura 2, en los que concurren el extremo de un fleco 2 y el



- 3 -

de un fleco adyacente 3, la punta del paño está doblada o replegada y cosida de modo que resulte impedido que los hilos terminales de tales flecos puedan desprenderse por deshilado.

5 Los paños higiénicos de tal modo provistos de flecos podrán presentar rizo en ambas caras o en una sola de ellas, ya sea en la total amplitud de los mismos, ya sea formando una o más zonas con vaguillas alternadas con otras zonas lisas o simplemente adyacentes a ellas. Asimismo el rizo podrá estar dispuesto formando muestras o dibujos más o menos complicados y compactos.

10 Podrán ser variables las formas de textura de los paños que se produzcan de acuerdo con el modelo, la espesura de vaguillas que forme el rizo de los mismos, los medios de consolidación de bordes no provistos de fleco, los colores que pueda presentar el tejido y cuantas otras circunstancias puedan concurrir en la fabricación o la aplicación de los paños, tales como por ejemplo los elementos de que se doten para facilitar su sujeción al cuerpo, siempre que por tener 15 condición de accidentales, secundarias o accesorias no altere la esencialidad del modelo.

20 También podrán ser variables como es fácilmente comprensible, la naturaleza, la composición, la procedencia y la calidad de las fibras textiles empleadas en la fabricación de los paños singularmente o en mezcla.

25 Los paños podrán plegarse del modo que su usadora juzgue más oportuno, siendo el más razonable el que incluya los flecos en el interior del plegado con lo cual se podrá es-



34463

- 4 -

tablecer un relleno absorbente sumamente flexible que a la vez que evite toda molestia por no dificultar la adaptación del apósito, aumente el poder de retención por éste de las secreciones por él recogidas.

N O T A

5 Por el registro de modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

10 1.- Un paño higiénico perfeccionado, esencialmente caracterizado por el hecho de estar provisto en uno o más de sus bordes y con preferencia por lo menos en dos de ellos opuestos, de flecos obtenidos al tejer el paño, que a la vez que eviten el deshilado de tales bordes sin necesidad de establecer orillos, dobladillos o análogos, que suelen ser causantes de molestias, permiten la adaptación perfecta del
15 paño al cuerpo y pueden ser utilizados incluso como elemento absorbente del apósito con el paño doblado establecido.

20 2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto del registro, sean cuales fueren las circunstancias que concurran con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un paño higiénico perfeccionado".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 21 de Enero de 1953.

P. p. de: CIOSA SEDÓ, Sociedad Anónima,

34468

21 ENE



FIG. 1

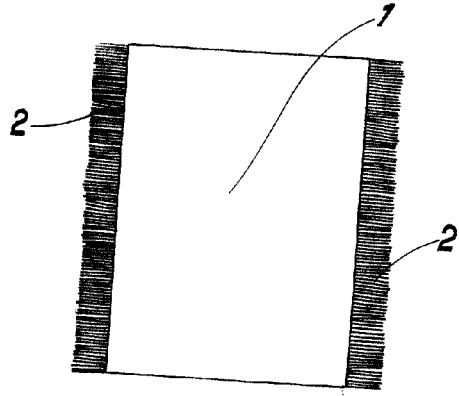
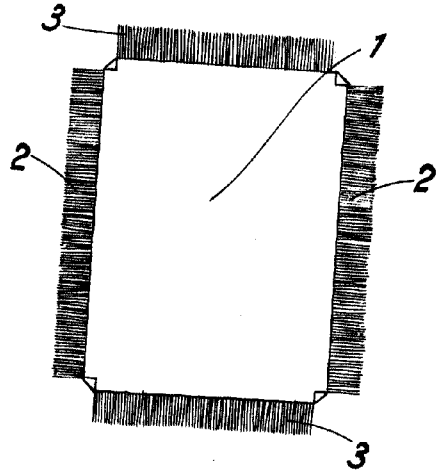


FIG. 2



ESCALA VARIABLE
Barcelona 21 ENE. 1953